

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/3133 *Relación definitiva de admitidos y excluidos con nombramiento de Tribunal de la plaza de Psicólogo mediante concurso-oposición dentro del proceso de estabilización.*

Anuncio

Doña Yolanda Reche Luz Alcaldesa-Presidenta en Funciones ha adoptado la Resolución número 2023-2823 de fecha 05/06/2023, cuyo tenor es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la Bases y Convocatoria para la selección de una plaza de Psicólogo, como personal funcionario de carrera, incluidas en la oferta de empleo público Extraordinaria para el año 2021, correspondientes a los procesos de estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de La Carolina, sistema de acceso concurso-oposición en aplicación del art 2 de ley 20/2021; en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Vistas las solicitudes de subsanación presentadas por los aspirantes excluidos en el plazo otorgado, y una vez examinada su documentación, se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con el detalle siguiente:

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos:

Nombre y Apellidos
María Casas Ruiz
María de las Mercedes Ruiz Cazorla
María del Pilar Martos Vaz-Romero
Miguel Ángel López Medina

Excluidos:

Nombre Y Apellidos
María Dolores Sáez Ruiz

Segundo.- Nombrar a los miembros del Tribunal de Selección siguientes:

- Presidente/a:

Titular: D. Fernando Pulido Medina
Suplente: D. Francisco Javier Millán Miralles

• Vocales:

Titular D^a. María Josefa Santos Garrido
Suplente: D^a Maria Antonia Ortega Ramírez

Titular D. Diego Jesús Ginés Mañas
Suplente: D^a Ramona Vidal Castro

Titular D^a. Francisca Barbero de la Heras
Suplente: D^a Juana García León

Titular D^a Purificación Arévalo Martínez
Suplente D^a Filomena Mateos Vera

• Secretario/a:

Titular: D^a Isabel Casino Jara
Suplente: D^a Elena Medina Quesada

Tercero.- El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación complementaria que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo expulsar del proceso selectivo a aquellos que falseen o modifiquen dicha documentación aportada, todo ello sin menoscabo del cumplimiento de la obligación de presentar la documentación acreditativa de los méritos.

Cuarto.- Emplazar a los miembros del Tribunal para que fijen la fecha de inicio del proceso de concurso-oposición, según se establece en el apartado 8.3 de las bases, en el plazo de 3 días desde la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

La Carolina, 8 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.